

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 386-2023-MDCH/A

Chilca, 29 de diciembre de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 052-2023-MDCH/CM de fecha 29 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Chilca para el Año Fiscal 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2024;

Que, en el inciso 31.3, del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", indica que los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los pliegos del Gobierno Local se aprueban mediante Acuerdo de Concejo, respectivamente a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia;

Que, en el inciso 1.1 del artículo 1° de la Ley N° 31953 "Ley de Presupuesto Publico del Sector Público para el año fiscal 2024", publicado el 06 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto anual de gastos para el 2024 a nivel nacional por el monto de S/ 240,806'216,645.00 (Doscientos Cuarenta Mil Ochocientos Seis Millones Doscientos Dieciseis Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco y 00/100);

Que, en el Anexo 4 "Distribucion del gasto del presupuesto del sector público por niveles de gobierno, pliegos y fuentes de financiamiento", de la Ley en mención se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital de Chilca para el año fiscal 2024 por toda fuente de financiamiento, el mismo que asciende al monto de S/. 33'390,437.00 (Treinta Tres Millones Trescientos Noventa Mil Cuatrocientos Treinta y Siete y 00/100 soles);

Que, con Acuerdo de Concejo Municipal N° 052-2023-MDCH/CM, de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Chilca por el monto de S/. 33'390,437.00 (Treinta Tres Millones Trescientos Noventa Mil Cuatrocientos Treinta y Siete y 00/100 soles), incluyendo las transferencias dispuestas en la norma legal antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Chilca debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del 2023;

Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades":

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° .- PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego: Municipalidad Distrital de Chilca por el monto de S/. 33'390,437.00 (Treinta Tres Millones Trescientos Noventa Mil Cuatrocientos Treinta y Siete y 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA / GENÉRICA DE GASTO	PIA - 2024
5 GASTOS CORRIENTES	24,722,193.00
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	12,637,081.00
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1,389,664.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	10,695,448.00
6 GASTOS DE CAPITAL	8,668,244.00
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8,668,244.00
TOTAL	33,390,437.00

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- PRECISAR que los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Chilca, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO / RUBRO	PIA - 2024
1 RECURSOS ORDINARIOS	5,491,426.00
00 RECURSOS ORDINARIOS	5,491,426.00
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	4,339,048.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	4,339,048.00
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	31,329.00
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	31,329.00
5 RECURSOS DETERMINADOS	23,528,634.00
07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	11,555,386.00
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	7,862,100.00
18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	4,111,148.00
TOTAL	33,390,437.00

El desagregado de Ingresos por la Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalles de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- APROBAR la Estructura Funcional Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Chilca, correspondiente al Año Fiscal 2024, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- REMITIR copia de la Presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
 Inq. César Augusto Damas Laurent
 ALCALDE